



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-13758067-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.763.746/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 248/19 (RESOL-2019-248-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **794/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 16:53:26 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 16:53:27 -0300

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 18 de mayo de 2017, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por el Dr. Eduardo ZAMORANO y la Dra Juliana Pía BERBEGLIA, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por los Ingenieros Jorge ARIAS y José ROSSA en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

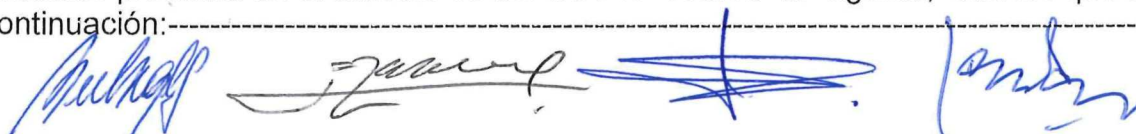
PRIMERO. Las Partes acuerdan aplicar un incremento del cuatro (4) por ciento a partir del primero de abril de 2017 (01/04/2017) sobre las remuneraciones mensuales vigentes al mes de marzo 2017 de los profesionales convencionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/04/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	81.398
U-IV	Profesional Especialista	64.477
U-III	Profesional Principal	53.388
U-II	Profesional Asistente	40.314
U-I	Profesional Ingresante	30.244

SEGUNDO. Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes al mes de marzo de 2017 eran los siguientes:

Escala de SBM vigente al 01/03/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	78.267
U-IV	Profesional Especialista	61.997
U-III	Profesional Principal	51.335
U-II	Profesional Asistente	38.763
U-I	Profesional Ingresante	29.081

TERCERO. Las Partes acuerdan aplicar un incremento del cuatro (4) por ciento a partir del primero de junio de 2017 (01/06/2017) sobre las remuneraciones mensuales de los profesionales convencionados vigentes al mes de mayo 2017. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----





Escala de SBM a partir 01/06/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	84.654
U-IV	Profesional Especialista	67.056
U-III	Profesional Principal	55.524
U-II	Profesional Asistente	41.927
U-I	Profesional Ingresante	31.454

CUARTO. Las Partes acuerdan aplicar un incremento del cuatro (4) por ciento a partir del primero de agosto de 2017 (01/08/2017) sobre las remuneraciones mensuales de los profesionales convencionales vigentes al mes de julio 2017. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/08/2017		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	88.040
U-IV	Profesional Especialista	69.738
U-III	Profesional Principal	57.745
U-II	Profesional Asistente	43.604
U-I	Profesional Ingresante	32.712

Se adjunta a la presente Acta Acuerdo el cálculo de los Sueldos Promedio y Tope indemnizatorio a partir de los meses de abril, junio y agosto de 2017.-----

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----



Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – abril 2017

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	81.398	16.280	97.678
U-IV	Profesional Especialista	64.477	12.895	77.372
U-III	Profesional Principal	53.388	10.678	64.066
U-II	Profesional Asistente	40.314	8.063	48.377
U-I	Profesional Ingresante	30.244	6.049	36.293
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				64.757
TOPE INDEMNIZATORIO				194.271

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – junio 2017

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	84.654	16.931	101.585
U-IV	Profesional Especialista	67.056	13.411	80.467
U-III	Profesional Principal	55.524	11.105	66.629
U-II	Profesional Asistente	41.927	8.385	50.312
U-I	Profesional Ingresante	31.454	6.291	37.745
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				67.348
TOPE INDEMNIZATORIO				202.044

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio – agosto 2017

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	88.040	17.608	105.648
U-IV	Profesional Especialista	69.738	13.948	83.686
U-III	Profesional Principal	57.745	11.549	69.294
U-II	Profesional Asistente	43.604	8.721	52.325
U-I	Profesional Ingresante	32.712	6.542	39.254
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				70.041
TOPE INDEMNIZATORIO				210.123

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expediente N° 1.763.746/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **seis** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción **ARRIBELTZ**, en representación de la empresa **HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A**, la Dra. Juliana Pia **BERBEGLIA**, en su calidad de miembro paritario, quien acredita su identidad personal con credencial abogado T° 67 F° 391 CPACF.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se procede a ceder el uso de la palabra al representante de la entidad empresaria, quien **MANIFIESTA**: Que comparece a fin de dar cumplimiento con el dictamen y proveído resolutivo de fs. 29/30; en consecuencia, en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a fs. 2/4 del presente, celebrado con **APUAYE**, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expediente N° 1.763.746/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **siete** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**, la Lic. Irene LOPEZ y el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se procede a ceder el uso de la palabra a los representantes de la entidad sindical, quienes **MANIFIESTAN**: Que comparecen a fin de dar cumplimiento con el dictamen y proveído resolutivo de fs.29/30; en consecuencia, en este acto ratifican en un todo y cada uno de sus términos los Acuerdos obrantes a fs. 2/4 y 4 vta. del presente, celebrados con la empresa **HIDROELECTRICA FUTALEUFU**, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTC. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 248/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.